



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26213

Concepción del Uruguay, 02 de enero de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la designación de una funcionaria para cumplir tareas en áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que compete al Presidente Municipal disponer el citado nombramiento, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 -y su modificatoria N° 10.082 -de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Desígnase a la Sra. Juliana Siomara Aranda Fernández, D.N.I. N° 31.027.452, para cumplir funciones en áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al 11 de Diciembre de 2019.

Art.2°: Dispónese que la Sra. Aranda Fernández percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 60, siendo su designación de carácter política y no revistante en planta permanente del personal.

Art.3°: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Art.4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Art.5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.